



---

CONFERENCIA GENERAL  
Cuarto Período de Sesiones  
(Tema 22 de la Agenda)

Elección del Secretario General

MEMORANDO DEL SECRETARIO GENERAL

1. La Conferencia General deberá proceder a la elección del Secretario General (Art. 2.c) del Tratado de Tlatelolco. La elección se efectuará por votación secreta en sesión a puerta cerrada (Art. 64 del Reglamento de la Conferencia General).
2. El Secretario General durará en su cargo un período de cuatro años, pudiendo ser reelecto por un período único adicional. El Secretario General no podrá ser nacional del país sede del Organismo (Art. 11.1 del Tratado de Tlatelolco y Art. 65 del Reglamento de la Conferencia General).
3. El actual titular de la Secretaría fue elegido durante el Primer Período Extraordinario de Sesiones [Resolución 1 (I-E) del 6 de noviembre de 1972] y tomó posesión el 3 de enero de 1973, para ocupar su cargo "durante el resto del período de cuatro años que terminará el 31 de diciembre de 1974". Este mandato fue ampliado hasta el 1° de julio de 1975 [Resolución 57 (III) del 23 de agosto de 1973].

4. El Secretario General que elija la Conferencia General en su Cuarto Período de Sesiones tomará posesión de su cargo el 1° de julio de 1975 y actuará como tal hasta el 1° de julio de 1979.

5. El 9 de julio de 1974, la Embajada del Uruguay en México, cumpliendo instrucciones de su Gobierno, comunicó a la Secretaría que "oportunamente se ha dirigido a los países Miembros, significándoles que el Gobierno del Uruguay había decidido plantear la reelección del actual Secretario General del Organismo" (nota 585/1974-II-C). El actual titular de la Secretaría ha indicado que está dispuesto a aceptar su reelección por un período adicional.

6. El 10 de enero de 1975, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (nota OI/OEA/27/2) presentó la candidatura del señor Ingeniero Tulio Marulanda para el cargo de Secretario General, cuyo curriculum vitae consta en el Doc. CG/68 Add. 1.